

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE  
IDROVO & IDROVO CONTRAPECOCID S.A**

**INFORME COMISARIO AÑO 2013**

Azogues, 5 de Marzo de 2014

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
COMPAÑIA IDROVO & IDROVO.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el periodo comprendido entre el 1ro. De Enero al 31 de Diciembre del 2013, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías para el desempeño de mis funciones de Comisario de la Compañía he dado cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Compañías. Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias. Los procedimientos de control interno-establecidos en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES IDROVO & IDROVO garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la compañía tienen una adecuada custodia y

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE TRANSPORTE IDROVO & IDROVO  
CONTRAPECOCID S.A**

---

Conservación, y se encuentran debidamente asegurados lo registrado en los Estados Financieros del año (2013) no se registra ninguna utilidad, puesto que nuestra compañía ha tenido varios gastos en éste período por lo que los resultados corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía.

De esta manera la Compañía reporta una pérdida de ( -800.00) en el ejercicio fiscal 2013.



Martin Idrovo

COMISARIO